



Libertad y Orden

**Administradora Colombiana de Pensiones  
COLPENSIONES**

**Resolución No. 215 de 2017**

**( 02 MAYO 2017 )**

Por la cual se establece la Distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

El Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 10º numerales 1 y 19 del Decreto 309 de 2017, y el Acuerdo 108 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 309 de 24 de Febrero de 2017, modificó la Estructura de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, lo que le permitió adoptar un nuevo modelo de operación para mejorar la efectividad en el servicio que presta al ciudadano en materia de protección a la vejez, mejorar sus procesos de evaluación y control de la gestión y dar respuesta oportuna a las solicitudes o trámites de los ciudadanos.

Que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, aprobó mediante Acuerdo 108 del 1 de marzo de 2017, la nueva estructura interna de la misma, así mismo estableció que contará con ocho (8) Direcciones Regionales a las cuales estarán adscritas sesenta (60) Puntos de Atención de los diferentes niveles, que podrán ser modificados, suprimidos y/o distribuidos por todo el país por el Presidente de la empresa, de acuerdo con las necesidades y el cubrimiento nacional para prestar el servicio de manera oportuna y eficiente.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución Por la cual se establece la Distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, la cual quedará así:

DIRECCIONES REGIONALES	DEPARTAMENTO	PUNTOS DE ATENCIÓN A, B y C
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUNTO DE ATENCIÓN A CHAPINERO
		PUNTO DE ATENCIÓN A CEDRITOS
		PUNTO DE ATENCIÓN A SALITRE
		PUNTO DE ATENCIÓN A CALLE 94
		PUNTO DE ATENCIÓN A SUR
		PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS
		SUPERCARRE 20 DE JULIO
		SUPERCARRE AMÉRICAS
		SUPERCARRE BOSA
		SUPERCARRE CARRERA 30
		SUPERCARRE CALLE 13
		SUPERCARRE SUBA
		DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
PUNTO DE ATENCIÓN B GIRARDOT		
PUNTO DE ATENCIÓN C FACATATIVÁ		
PUNTO DE ATENCIÓN C FUSAGASUGÁ		
BOYACÁ	PUNTO DE ATENCIÓN A TUNJA	
	PUNTO DE ATENCIÓN C DUITAMA	
	PUNTO DE ATENCIÓN C SOGAMOSO	
ARAUCA	PUNTO DE ATENCIÓN C ARAUCA	
META	PUNTO DE ATENCIÓN A VILLAVICENCIO	
CASANARE	PUNTO DE ATENCIÓN B YOPAL	
AMAZONAS	PUNTO DE ATENCIÓN C LETICIA	
PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS		
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
VICHADA	PUERTO CARREÑO	

Continuación de la Resolución Por la cual se establece la Distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

DIRECCIONES REGIONALES	DEPARTAMENTO	PUNTOS DE ATENCIÓN A, B y C
	GUANIA	PUERTO INIRIDA
	VAUPES	MITU
DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	PUNTO DE ATENCIÓN A MEDELLÍN SUR
		PUNTO DE ATENCIÓN B MEDELLÍN CENTROCCIDENTAL
		PUNTO DE ATENCIÓN B MEDELLÍN NORTE
		PUNTO DE ATENCIÓN B RIONEGRO
		PUNTO DE ATENCIÓN C APARTADÓ
		<b>PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS</b>
	"MAS CERCA" (MEDELLIN)	
CHOCÓ	PUNTO DE ATENCIÓN B QUIBDO	
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	PUNTO DE ATENCIÓN A CALI CENTRO
		PUNTO DE ATENCIÓN B CALI SUR
		PUNTO DE ATENCIÓN B BUENAVENTURA
		PUNTO DE ATENCIÓN B PALMIRA
		PUNTO DE ATENCIÓN B TULUÁ
		PUNTO DE ATENCIÓN C CALI NORTE
		PUNTO DE ATENCIÓN C BUGA
	<b>PUNTOS DE ATENCIÓN EXTERNOS</b>	
	"LOS CALI" (CALI)	
	CAUCA	PUNTO DE ATENCIÓN B POPAYÁN
NARIÑO	PUNTO DE ATENCIÓN A PASTO	
	PUNTO DE ATENCIÓN C IPIALES	
	PUNTO DE ATENCIÓN C TUMACÓ	
DIRECCIÓN REGIONAL CARIBE	ATLÁNTICO	PUNTO DE ATENCIÓN A BARRANQUILLA CENTRO
		PUNTO DE ATENCIÓN C BARRANQUILLA NORTE
	BOLÍVAR	PUNTO DE ATENCIÓN A CARTAGENA
		<b>PUNTO DE ATENCIÓN EXTERNOS</b>
	"DE UNA" (CARTAGENA)	
	MAGDALENA	PUNTO DE ATENCIÓN B SANTA MARTA
	GUAJIRA	PUNTO DE ATENCIÓN B RIOHACHA
	CESAR	PUNTO DE ATENCIÓN B VALLEDUPAR
		PUNTO DE ATENCIÓN C AGUACHICA
	CÓRDOBA	PUNTO DE ATENCIÓN B MONTERÍA

Continuación de la Resolución Por la cual se establece la Distribución del nivel regional de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

DIRECCIONES REGIONALES	DEPARTAMENTO	PUNTOS DE ATENCIÓN A, B y C
	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	PUNTO DE ATENCIÓN B SAN ANDRÉS
	SUCRE	PUNTO DE ATENCIÓN B SINCELEJO
DIRECCIÓN REGIONAL SUR	TOLIMA	PUNTO DE ATENCIÓN A IBAGUÉ
	CALDAS	PUNTO DE ATENCIÓN C LA DORADA
	HUILA	PUNTO DE ATENCIÓN A NEIVA
		PUNTO DE ATENCIÓN C PITALITO
	CAQUETÁ	PUNTO DE ATENCIÓN B FLORENCIA
	PUTUMAYO	PUNTO DE ATENCIÓN C MOCOA
DIRECCIÓN REGIONAL EJE CAFETERO	CALDAS	PUNTO DE ATENCIÓN A MANIZALES
	RISARALDA	PUNTO DE ATENCIÓN A PEREIRA
	QUINDIO	PUNTO DE ATENCIÓN A ARMENIA
DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDERES	SANTANDER	PUNTO DE ATENCIÓN A BUCARAMANGA
		PUNTO DE ATENCIÓN C BARRANCABERMEJA
		PUNTO DE ATENCIÓN C SAN GIL
	NORTE DE SANTANDER	PUNTO DE ATENCIÓN A CÚCUTA
		PUNTO DE ATENCIÓN C PAMPLONA
		PUNTO DE ATENCIÓN C OCAÑA

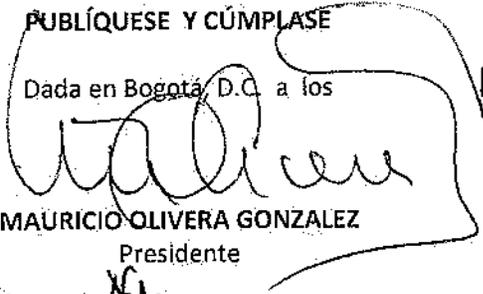
ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones de los PUNTO DE ATENCIÓN A, B y C son las establecidas en el numeral 3.3.1 del Acuerdo 108 del 01 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 718 del 31 de Octubre de 2016 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

02 MAYO 2017

  
 MAURICIO OLIVERA GONZALEZ  
 Presidente

Aprobó: Adriana María Guzmán R. Vicepresidente de Gestión Corporativa  
 Revisó: Maryluz Martínez C. Directora de Gestión del Talento Humano  
 Revisó: Juanita Durán Vélez, Directora de Procesos Judiciales con funciones asignadas de Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Legales.  
 Proyectó: Vladimir Zamora /Jhon Arias. Dirección de Gestión del Talento Humano.